

**RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.184**

**Dr. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones, ingreso de nuevos accionistas y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SUCRE SUCRETRANS S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 19 de julio de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.517 de 1 de agosto de 2005, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

**RESUELVE:**

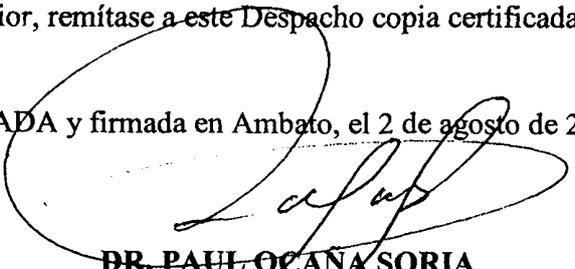
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de capital de sucres a dólares, el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones, el ingreso de nuevos accionistas y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS SUCRE SUCRETRANS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Patate.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Patate: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

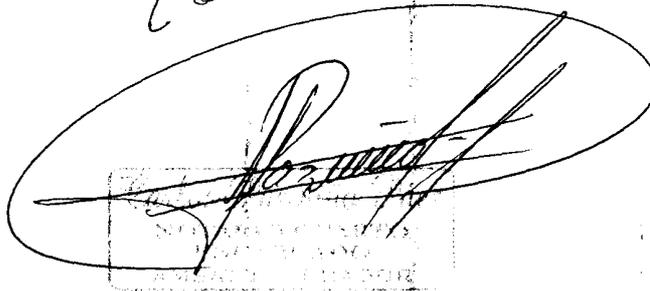
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 2 de agosto de 2005.

  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Camionetas Sucre Sucretrans S.A. de 29 de Octubre de 1999 y la escritura de Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos de 19 de julio de 2005, se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 15 de septiembre del 2005.

*El Notario (e)*



RAZON: Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sucre "Sucretrans S.A.", en el Registro Mercantil, bajo la partida número DIECISIETE (17).- Patate, 16 de septiembre del 2005.- f) Dr. Nelson Rosero P.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PATATE

*Nelson Rosero*

*Dr. Nelson P. Rosero P.*

Dr; Nelson Rosero Peñafiel  
Registrador Mercantil  
del Cantón Patate